

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0001825

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25 de marzo de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**;

QUE el señor ingeniero comercial Marco Pino Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Villagrán Salazar, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-2241**, de mayo 14 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

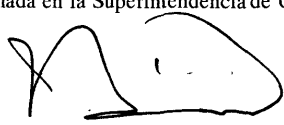
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

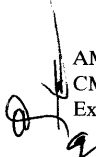
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 MAYO 1999


Ab. Jorge Plaza Arosemena

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL


AMdeA/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 4164

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 99-2-1-1-0001825 dictada por el Intendente de Compañías de la Oficina de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota al margen de la escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía denominada MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA., otorgada ante mí, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



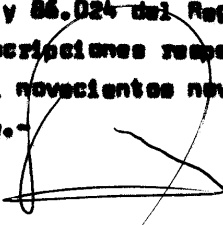
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito la presente Resolución de folios 34.997 a 34.998, número 10.338 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.332 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

CCO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado - en la Resolución anterior a folios 6.628 del Registro Mercantil de 1.963, 10.884 del mismo Registro de 1.963, 2.273 del mencionado Registro de 1.973, 4.233 y 23.263 del propio Registro de 1.973, 18.984 del expresado Registro de 1.976, 8.915 de dicho Registro de 1.979, 5.008 de igual Registro de 1.981; 31.991 - del pro dicho Registro de 1.982; 47.593 del mencionado Regis-

tro de 1.985; 20.744 y 42.626 del Registro Mercantil de 1.986, 34.351 y 46.924 del mismo Registro de 1.987, 22.991 del mencionado Registro de 1.988, 1.860 del expresado Registro de 1.989, 35.847 de igual Registro de 1.990, 29.988 del mencionado Registro de 1.991, 15.487 de dicho Registro de 1.992, 28.875 del por dicho Registro de 1.993; 47.532 y 86.024 del Registro Mercantil - de 1.998, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-




LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil